



De acuerdo con el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, Feria Muestrario Internacional de Valencia (“**Feria Valencia**” o el “**Emisor**”) comunica y hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante de fecha 12 de noviembre de 2020 (número de registro oficial 5.682), Feria Valencia informa de que la asamblea general de obligacionistas de la emisión de obligaciones simples de Feria Valencia, por importe nominal total de 227.500.000€, al 6,04% de interés anual, con vencimiento el 10 de junio de 2027 y con código ISIN ES0236395036, negociadas en el Mercado AIAF de Renta Fija (la “**Emisión**”), celebrada en el día de hoy, con la concurrencia, presentes o representados, de titulares de obligaciones representativas del 88,97% de la Emisión, ha adoptado, por mayoría suficiente, todos los acuerdos que se sometieron a su aprobación en los términos de las propuestas que figuran incluidas en la nota explicativa para los obligacionistas, junto con la justificación detallada de las propuestas de acuerdo planteadas y la explicación de su régimen de aprobación, que se adjuntó a la referida comunicación de otra información relevante del pasado 12 de noviembre de 2020. En particular, la asamblea general de obligacionistas ha aprobado, por unanimidad, la asunción por parte de la Generalitat Valenciana de la posición jurídica de Feria Valencia como emisor de las obligaciones (la “**Subrogación**”).

Tras la celebración de la asamblea general, se publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Boletín de Cotización de AIAF un anuncio informando de la apertura de un periodo de oposición a la Subrogación de un mes en el que los obligacionistas que no votaron a favor de la Subrogación en la asamblea general de obligacionistas puedan manifestar expresamente su oposición a la misma. De conformidad con lo previsto en el acuerdo adoptado por la asamblea general, transcurrido dicho plazo sin que se haya manifestado oposición alguna, se entenderá tácitamente prestado el consentimiento por los referidos obligacionistas y se procederá a la realización de los trámites necesarios para la formalización de la Subrogación ante el Registro Mercantil, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.

Valencia, 15 de diciembre de 2020

Luis Martí Bordera

Secretario General